



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

PROCESO: REIVINDICATORIO - CALIFICACIÓN DE IMPEDIMENTO
RADICACIÓN: 20001-31-03-004-2018-00056-02
DEMANDANTE: ALMA LUZ REVOLLO
DEMANDADO: ÁLVARO JOSÉ SOTO GARCÍA
ASUNTO: DEVUELVE ESCRITO

Valledupar, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Jaime Francisco Baute Uhía en escrito radicado vía electrónica el pasado 22 de octubre, allegado a este Despacho el 24 siguiente, resulta claro que el suscrito carece de competencia para manifestarse al respecto por estar dirigido expresamente al *“Honorable Presidente Consejo Superior de la Judicatura”*.

Sin embargo, de su lectura se advierte que el mismo es abiertamente irrespetuoso, pues insiste el usuario de la justicia en demeritar la tarea del Despacho que presido y específicamente mi labor en mi condición de titular, por lo que se ordenará su devolución conforme autoriza el numeral 6 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el interesado acuda por su propia cuenta ante la autoridad disciplinaria que considere pertinente, pues se insiste, aquí no se tiene competencia para proveer al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador